

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO. (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Expediente	110014003016 2021 00417 00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	OSCAR MAURICIO SILVA RAMOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto emitido el 11 de mayo de 2022², pues con la nueva documentación aportada por la parte demandante³ se acredita que la notificación de la parte demandada se realizó conforme a los parámetros establecidos por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020 (num 353)

Sin perjuicios que la parte que se sienta afectada haga uso de la prerrogativa contenida en la parte final del inciso 3º de la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)**

¹ Dto pdf 28 exp dig.

² Dto pdf 24 Ibídem.

³ Dto pdf 27 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f1b6b3c3e146258eb660b893137b841a1a048dbcf36f26ab4556bb8e1e6079**

Documento generado en 11/08/2022 02:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>